



Alcaldía Municipal de Valle De Ángeles
Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A
Ciudad Turística. Telefax: 2766-2295

SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 2024

Toda persona natural o jurídica, organismo gubernamental, autónomo o descentralizado, que desee construir, ampliar, alterar, reparar, mejorar, convertir, o demoler una obra de construcción, deberá tener un permiso otorgado por el departamento de catastro.

SANCIONES APLICABLES. La persona natural o jurídica, que incumpla o incurra en responsabilidad por incumplimiento de las disposiciones, se le aplicara la respectiva multa de acuerdo al plan de arbitrios vigente.

PARA PODER INGRESAR SU SOLICITUD DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS 1. Toda la documentación, requisitos y planos originales (si aplica) se deberá presentar debidamente ordenada y foliada en una carpeta de pasta dura, para archivo estándar. 2. No se recibirá documentación ilegible, incompleta, alterada, con tachones o uso de corrector, incluyendo en esta disposición los formularios, informes, constancias, planos. 3. toda la documentación presentada deberá estar vigente.

REQUISITOS:

1. Presentar completamente llena la solicitud de licencia de obras y mejoras.
2. Fotocopia de documento nacional de identificación del solicitante.
3. Constancia de antecedentes penales y policiales vigente.
4. Comprobante de pago de impuesto vecinal municipal vigente.
5. Fotocopia documentación legal de la propiedad.
6. Comprobante de pago Impuestos sobre bienes inmuebles vigente.
7. Memoria descriptiva de proyecto.
8. **Presupuesto.** materiales de construcción y mano de obra completamente detallado, timbrado y sellado. si el presupuesto es menor lps.350,000.00, presentar cotización detallada de comercios de construcción.
9. **Planos.** Obras para construcciones MAYORES de lps.350,001. Deberán ser firmados, sellados y con sus respectivos timbres por el ingeniero o arquitecto colegiado) **fotocopia de planos en tamaño legal legible.**

- Plano de conjunto (polígono del terreno, fosa séptica, cisterna, estacionamiento incluyendo retiros)

RETIROS. solución de aguas negras 6.00 m de sus colindancias/vistas a colindancias 3.00 m hasta el límite de propiedad

- Arquitectónico, constructivo.
- Cimentación, Detalles (losas, etc.).
- Eléctricos
- Sistema hidrosanitario (aguas negras, cisterna).
- Planta techos.
- Fachadas.

Obras MENORES a lps.350,000.00 planos firmados por el maestro de obra responsable de la construcción.

Planos claros y totalmente legibles.

- Plano de conjunto (polígono del terreno, fosa séptica, cisterna, estacionamiento incluyendo retiros)
- Cimentación, Detalles (dimensiones).
- Diseño de techos.

10. Constancia de factibilidad para construcción de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).
11. Permiso para corte de árboles UMA (si aplica)
12. Permiso para uso de maquinaria pesada UMA (si aplica)
13. Constancia de factibilidad de medidas Departamento de Catastro (Muros, cercados parciales y totales)
14. Constancia de Servicio de Agua potable contratado de USAM o Junta de Agua Local.
15. Constancia factibilidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia. (si aplica)
16. Listado de trabajadores del proyecto con fotocopia de identificación y número de teléfono.
17. No 3, Acta N°66 23-01-2020; Material de construcción como: arena, grava, selecto, piedra y fletes se debe emplear los servicios de la asociación municipal de volqueteros de valle de Ángeles.

OBLIGATORIO Toda persona contratada, no vecino, deberán presentar constancias originales de antecedentes penales y policiales vigentes.

Ordenanza Municipal. 1. En todo proyecto realizado en Valle de Ángeles se debe emplear el 100% de mano de obra NO CALIFICADA local.-

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEBEN PRESENTAR PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -

Valle de Ángeles está mejorando, gracias al esfuerzo de todos!